

• BASES DEL CERTAMEN DE MUSICA JOVEN

Primera.- Participantes:

Podrán concurrir al certamen jóvenes canarios o residentes en Canarias, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, a 31 de Diciembre de 2008. Podrán presentarse como solistas o como grupo, intérpretes de música, en cualquiera de sus estilos. Los grupos podrán incluir un participante que supere esa edad (siempre que no sea el cantante o músico solista).

Los temas presentados serán originales e inéditos.

Segunda.- Modalidades.

- a) Solista
- b) Grupo

Tercera.- Inscripción:

La documentación que se solicita se recepcionará con el boletín que figura al final de estas bases, en la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias en la calle Agustín Millares Carló, 18 – 4ª planta, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, o en la Avenida de San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, 38071 Santa Cruz de Tenerife, antes del **30 de noviembre de 2008**, pudiendo hacerlo en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/2006, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cuarta.- Documentación:

Para poder participar en la presente convocatoria, conjuntamente con el boletín de inscripción, adjunto a estas bases, se remitirá la siguiente documentación:

- a) Fotografía y curriculum del solista y/o grupo con su trayectoria artística: año de fundación, biografías, estudios musicales, actuaciones, críticas, etc.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad en el caso de ciudadanos españoles, del certificado de residencia en España en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, o de la Tarjeta de residencia legal en España, en el resto de los casos, del solista o de todos los miembros del grupo, según el caso.
- c) En el supuesto de grupos, se presentará autorización firmada por todos los miembros, designando a la persona que les representa. Si alguno de los miembros del grupo fuera menor de edad, la autorización se firmará por el tutor legal.
- d) Una maqueta, que se presentará en formato digital, en soporte CD o DVD, grabado recientemente, con la mayor calidad posible, con un mínimo de tres temas y un máximo de cinco.
- e) Letras de las canciones impresas, título y autor/es de las mismas, y en soporte informático formato TXT, DOC o similar.
- f) Se excluirán aquellos temas que supongan un fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, etc.
- g) Explicación escrita del proceso de grabación y edición de la maqueta presentada así como los medios utilizados y la tecnología empleada.
- h) Relación numerada de los temas que presenta, título, autor/es, miembros del grupo y cometidos musicales de cada uno (en su caso) y cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de la trayectoria musical.
- i) Boletín de inscripción cumplimentado.
- j) Autorización firmada para permitir la difusión y/o publicación de las obras presentadas.
- k) Los menores de edad deberán acreditar autorización paterna o del tutor legal, en su caso, para inscribirse.

Quinta.- Selección y Desarrollo:

Una Comisión Evaluadora, propuesta por la Dirección General de Juventud, seleccionará a la vista de la documentación presentada, a los diez finalistas que participarán en las diferentes muestras musicales, según estilo, que se celebrarán entre el cuarto trimestre de 2008 y el primer semestre de 2009 y resolverá aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

La duración de cada actuación será de un tiempo máximo de 15 minutos y el orden será establecido por la Dirección General de Juventud.

Los componentes seleccionados y acompañantes únicamente podrán actuar en un solo grupo musical.

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- La Presidenta, que será La Directora General de Juventud o persona en quien delegue.
- Tres Vocales, que serán personas eruditas en el tema.
- El Secretario, que será personal de la Dirección General de Juventud.

**Sexta.- Premios**

Cada uno de los diez finalistas, solista o grupo, recibirá como Premio de la Fundación Canaria de Juventud "IDEO" 1.500 euros, tendrá dos actuaciones promocionales y participará en la grabación de una de las obras presentadas en un disco CD conjunto con el resto de finalistas.

Los premios podrán declararse desiertos.

Los premios están sujetos a los impuestos y retenciones legalmente establecidos.

Séptima.- Grabaciones

La grabación del disco CD recopilatorio con los diez de finalistas del Certamen Música Joven, se hará bajo la dirección y coordinación de la Dirección General de Juventud o en su caso en quien ésta delegue. La Dirección General de Juventud, como propietaria de las grabaciones, se reserva el derecho de utilizarlas y cederlas en las condiciones que considere oportunas para la mayor difusión de las mismas, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

Octava.- La Dirección General de Juventud se reserva el derecho a modificar las fechas contempladas en la cláusula quinta.

Novena.- La participación en este Certamen supone la total aceptación de las presentes bases.